



Se ciere maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Ejemplo incorporado por Antonio López de Luque, ¹⁷⁵⁰ para el ¹⁷⁵⁰ público Juicio sobre las partes pp^{as} y acotamientos del Sello el p^{er}to de Val de Buzaco que queda en quanto Comogacion de la Venta y sus R^{eg}idos y p^{er}to del Duque de Llanada.

Copia del Título de Arrendador por parte del P^{er}to Chico de Guzmán.

Don Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Ara

gon de las dos sillas de Jerusalem de Navarra de Guarnida de Terredade de Valencia de Palau de Mallorca de Sevilla de Cadix de Cordoba de Coruega de Murcia de Leon de los Alcabales de Alcañal de Libranca de las Salas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales y las yerras yerra del Mar Oceano Richecuque de Asturias de que de Portugal de Sarabank y Milan Conde de Neaples de Cerdeña de Turin y Barcelona, Señores de Nácar y de Melina &c. Por quanto el Rey mi Padre y yo que 8^{ta} Reina haya por despacho de Real Cedula de Real Cedula de mill seiscientos y quince mil d^{os} reales de plata de Real Cedula de darle título de fiel ejecutor de la Villa de Calpatria en lugar de D^{ho} Fr^{an}co Garcia pagador por Juicio de heredad con facultad de nombrar herederos y para que le subiese en el Arrendamiento que se da de mill seiscientos y quince mil d^{os} reales respecto de los Comprehendidos en la Orden General del año de mill seiscientos y noventa y cinco en que se mandaron con un mill todos los Arrendadores desde el año de mill seiscientos y quince a aquella parte y con otras Calidades y Condiciones, en el dho Título declaradas segun mas largo en el (aque me se ha) se contiene. La ora por parte de Don D^{ho} Pedro Chico de Guzmán me ha sido echo Relación que por el dho Arrendamiento que otorgo el dho D^{ho} Joseph Lopez teniente en la Congregada Villa a Fernand y de los de mill seiscientos y quince ante Pedro Bernabeu Suo Escribano